



## DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2018

PROCESO LEGISLATIVO	
01	24-03-2015 Cámara de Senadores. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley General de Turismo. Presentada por la Sen. Hadamira Gastélum Bajo (PRI). Se turnó a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 24 de marzo de 2015.
02	14-12-2015 Cámara de Senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 82 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 3 de diciembre de 2015. Discusión y votación, 14 de diciembre de 2015.
03	01-02-2016 Cámara de Diputados. <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo. Se turnó a la Comisión de Turismo. Diario de los Debates, 1 de febrero de 2016.
04	20-02-2018 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Turismo con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 331 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 13 de febrero de 2018. Discusión y votación 20 de febrero de 2018.
05	13-04-2018 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2018.

24-03-2015

Cámara de Senadores.

**INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Presentada por la Sen. Hadamira Gastélum Bajo (PRI).

Se turnó a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Segunda.

Diario de los Debates, 24 de marzo de 2015.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

### **DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 24 de Marzo de 2015**

Tiene ahora la palabra la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, para presentar a nombre propio y de diversas Senadoras del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, un proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Tiene usted el uso de la palabra, distinguida Senadora Hadamira Gastélum Bajo.

**(Presentada por las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, del Grupo Parlamentario del PRI)**

**La Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo:** Muchas gracias, señor Presidente.

A nombre propio y de un grupo de compañeras y compañeros, presento esta propuesta para reformar el artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Los datos acerca del turismo son muy alentadores, hoy tenemos una diversidad en el tema de turismo: tenemos turismo de sol y playa, ecoturismo, turismo cultural, el turismo para la salud, para el deporte.

Y esta variedad, en el tema del turismo en México, ha generado una derrama muy importante, económicamente hablando y hemos podido subir los índices turísticos que México tenía.

Apenas hace unos días, la Secretaria de Turismo, Claudia Ruiz Massieu, al inaugurar el Tianguis Turístico, presentó una serie de datos muy alentadores.

Primero, ella comentó que desde que es medido México también en los índices de avance turístico, el 2014 fue el mejor año que México ha tenido.

Habló que el turismo mundial subió 4.7 por ciento, mientras que el turismo mexicano subió 20.5 por ciento.

Quiere decir que subió cuatro veces más, casi cinco veces más que el turismo mundial.

México recibió más de 29 millones de turistas internacionales.

Y todo esto obliga a tener mucho más cuidado acerca de los prestadores de servicios turísticos.

Y cuando vemos los datos acerca de cómo se ha diversificado, cómo hemos crecido, cómo hay un reconocimiento acerca del turismo que se da en este país y vemos cómo puntos, que se consideraban difíciles,

que el turismo regresara como Acapulco, Guerrero, tienen datos muy alentadores, datos que reflejan que el turismo puede ser una fuente de riqueza si lo cuidamos, si lo mantenemos como hasta la fecha se ha logrado.

Por eso esta propuesta de reforma al artículo 63 de la Ley General de Turismo, tiene como propósito la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

Es muy importante la cara que le damos al turismo, y no solamente hablo del turismo internacional, me refiero también al turismo nacional y al turismo que se desarrolla de manera local dentro de un estado.

Por eso el prestador de servicio tiene que tener un nivel muy importante en su formación.

Y esta propuesta tiene que ver con la capacitación, con la mejora en sus prestaciones laborales. De tal manera que el prestador de servicios tenga un mejor nivel para que el turista local, nacional e internacional se vaya con un buen sabor de boca de nuestro país, de los estados, de las regiones, donde se practica este turismo.

Y la propuesta es muy clara y muy alentadora porque tiene como propósito el generar una mayor expectativa y que pueda nuestro país seguir en este crecimiento del que hacía mención la Secretaría de Turismo.

Por eso la reforma, en su fracción II, tiene un adición que tiene que ver que la capacitación que reciban los prestadores de servicio tenga la característica de tener un producto adecuado y que esté de acuerdo a la demanda, profesionalmente preparados para prestar estos servicios, y que además busquemos la certificación de competencia laboral y el fortalecimiento especializado del capital humano.

Por su atención, muchas gracias.

Iniciativa

La que suscribe, **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, JUANA LETICIA HERRERA ALE, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA Y MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ**, Senadoras de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en el artículo 71 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8 numeral uno, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector turístico es sin duda fundamental y de gran relevancia para el desarrollo económico y de ampliación de beneficios sociales, siendo generador de empleos e integrador de mujeres y jóvenes a sectores productivos, esto por su propia naturaleza en la amplia gama de oportunidades, especialmente de las comunidades receptoras que a través de este logran combatir la pobreza de las regiones, al igual que la construcción de la cohesión social.

En el mercado global turístico, hoy en día existe una mayor competencia entre países y destinos, por lo cual México indudablemente tiene la tarea de proyectar mayor competitividad, nuestro país tiene una vocación propia y al igual que vocaciones específicas para lograr cubrir las diferentes demandas que el mercado requiere, entre las cuales se encuentran:

- El turismo de sol y playa,
- Turismo cultural,
- Ecoturismo y de aventura,
- Turismo de salud, turismo deportivo y

- Turismo de lujo.

La gran diversificación en atractivos tanto naturales como culturales delimitados por su naturaleza geográfica y características específicas, aunado a los vestigios heredados de las diferentes culturas que se han fusionado, colocan a México como uno de los países con una amplia gama de posibilidades en potencial turístico.

Es por ello la importancia de impulsar y desarrollar mayores ventajas competitivas que posicionen a México ante la gran demanda existente global. Lo anterior debido a que la industria turística es por su propia naturaleza una actividad de índole global.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se enuncia que en los últimos años México ha registrado tasas de crecimiento menores y que la derrama económica generada por el turismo está por debajo del potencial del país. Limitando obviamente la generación de empleos y la disminución considerable de los beneficios del turismo para con la población que se encuentra inmersa en esta actividad.

La Organización Mundial de Turismo (OMT) señala que dentro del periodo 2000-2012 el crecimiento fue a una tasa promedio anual de 3.6% en el mundo, esto con base a la llegada de turistas internacionales, generando así 9 puntos del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, Para México representa una de las principales fuentes de divisas, correspondiendo el 8.4% del PIB y arriba de 2.2 millones de empleos<sup>1</sup>.

El turismo se ha identificado como impulsor del crecimiento económico del país, ya que contribuye en el desarrollo de actividades económicas que satisfacen la demanda de los visitantes. El PIBT (Producto Interno Bruto Turístico) representa el valor de todas las actividades características y conexas del sector, el cual tuvo una participación, de 8.4 por ciento en la economía total, tanto en valores corrientes como a precios constantes.<sup>2</sup>

De acuerdo con el Banco de México, el número de turistas internacionales hacia México superó los 23.2 millones en el periodo enero-octubre de 2014, un nuevo máximo histórico. El ingreso de divisas por visitantes internacionales a México de enero a octubre de 2014 también registró un máximo histórico, llegando a 13,134 millones de dólares<sup>3</sup>.

Actualmente México se ubicó en el lugar 15 en llegadas de turistas internacionales y en el lugar 23 en ingreso de divisas por turismo internacional. México en los últimos años ha crecido en menor proporción respecto a otras naciones tanto en términos de llegadas de turistas como de ingresos por turismo internacional.<sup>4</sup>

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Turismo 2013 -2018 tienen como meta aprovechar al máximo el potencial turístico de México, con el cual se busca incrementar la oferta turística de nuestro país e impulsar a la industria, logrando posicionar a México en los principales indicadores turísticos internacionales.

Para esto México debe contar con las capacidades competitivas globales del mercado. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT),<sup>5</sup> la competitividad turística se define como la capacidad de un destino turístico que aprovecha sus ventajas de manera eficiente, los beneficios de las empresas y el nivel de los salarios son más altos de lo normal, los activos fijos se revalorizan constantemente, las nuevas inversiones fluyen con facilidad, los empresarios y autoridades ven el futuro con optimismo, y la calidad de vida de la población local (su bienestar físico y social) es alta.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) define la competitividad de los destinos turísticos mexicanos, enmarcada por una serie de elementos que requieren desarrollarse de manera armónica para contribuir a posicionarlos en el ámbito internacional como destinos de clase mundial, confiables, atractivos y sustentables.<sup>6</sup>

Los factores que sustentan la medición de la competitividad son:

- **Productividad:** Uso de los recursos turísticos de manera ordenada y eficiente que genera mayor valor agregado, riqueza y bienestar.
- **Innovación:** Posibilidad para desempeñar actividades y funciones de forma creativa y que le permite a un destino ser más eficiente y rentable además de garantizar la mejora continua de la experiencia del visitante.

- **Diversificación:** Capacidad para entregar nuevos productos tanto a consumidores actuales como a los potenciales.
- **Especialización:** Habilidad para entregar experiencias únicas a segmentos de mercado específicos y viajeros independientes.
- **Profesionalización:** Planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos humanos alineados con los objetivos estratégicos del sector.
- **Sustentabilidad:** Considerar plenamente las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

La innovación, la calidad en los servicios turísticos, así como el uso eficiente de los recursos, son claves que ayudan considerablemente a fortalecer las ventajas competitivas del sector.

Los atractivos, riquezas naturales y culturales que México tiene para ofrecer al mundo son el principal activo de esta industria; pero parte medular de este sector es sin duda la que realizan los prestadores de servicios turísticos quienes son los encargados de conducir y dirigir al turista a los productos, servicios y actividades que las regiones turísticas tienen para ofertar a los visitantes.

Por lo que podemos destacar que la actividad turística, es sin duda una acción intensa en capital humano, no por el hecho de contemplarlo como una visión de recursos humanos que tiene la capacidad de brindar atención, profesionalismo y calidez al turista, también por ser el generador de iniciativas y propuestas creativas para el desarrollo de experiencias únicas, determinar y tener presente en todo momento los requerimientos y necesidades de los visitantes y otorgar servicios y productos especializados que garanticen la satisfacción del turista.

**En este contexto actualmente en los prestadores de servicios turísticos radica una gran importancia en la cadena productiva de este sector, puntos clave como la gestión, planificación, seguimiento y control de los recursos humanos alineados con los objetivos estratégicos del sector.**

**La Ley General de Turismo define a los Prestadores de Servicios Turísticos como:**

Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere la Ley.

El empleo turístico se encuentra diversificado en diferentes áreas del sector, desde las grandes empresas que engloban a los tour operadores, líneas terrestres de transporte, líneas aéreas, cadenas hoteleras, parques de diversiones, desarrolladores y agencias donde principalmente predomina la cultura empresarial y es la que dicta lineamientos en varios factores los cuales incluyen la capacitación y trazos de acción en el manejo de su producto turístico. Así como las MIPYMES turísticas que cuentan con una carente capacidad de organización y cultura empresarial orillando a nullos incentivos a la capacitación y especialización en los temas de profesionalización dentro del sector.

El sector turístico generó para el turismo 2.3 millones de puestos en el año 2012 La mayor contribución al interior del sector turismo corresponde a los restaurantes, bares y centros nocturnos con el 35.7%, le siguen en orden de importancia el transporte de pasajeros, con una participación de 16.0%, los bienes y artesanías con 13.9%, el comercio con 11.1%, el alojamiento 5.9%, los servicios de alquiler y negocios con 3.8%, los servicios de esparcimiento con 2.3%, las agencias de viajes y tour operadores 0.8%, los tiempos compartidos 0.5%, y las segundas viviendas 0.1 por ciento. El restante 9.9% lo constituyen diversos servicios. 7

Cada año se incorporan al mercado laboral cerca de 270 mil jóvenes, de los que más de 30% trabajará por primera vez en algo diferente a lo que estudió. En turismo, 70.35% de los egresados contaban con trabajo, aunque poco más de la quinta parte (22.12%) se encontraba laborando en algo que no estaba relacionado con su formación profesional o técnica. Sobre las áreas de formación en las que el egresado percibió recibir mayor instrucción como parte de su programa de estudios, las más destacable fueron productos y actividades turísticas

(70%), alimentos y hospedaje (68%), restauración y alimentos (59%), planificación y gestión pública (31%), investigación y consultoría (26%) y transporte y logística (14%).<sup>8</sup>

La calidad prestada en un servicio o producto turístico es un atributo que determina el valor asignado por los turistas, siendo este fundamental para establecer de manera global un criterio positivo o negativo al destino visitado, de igual forma ser un promotor del destino visitado en su lugar de origen, la calidad turística no está relacionada directamente con la oferta de servicios costosos, lo que lo determina son los altos estándares establecidos en la prestación del servicio, dándose este en cualquier escala de gastos.

En todos los niveles del sector se requiere capacitación y profesionalización que logren potencializar los esfuerzos que todos los órdenes y sectores orientados al desarrollo turístico en México promueven de manera convergente para impulsar la calidad de los destinos turísticos. Es claro que los prestadores de servicios turísticos son pieza elemental del proceso en las actividades del sector y parte medular en llevar de manera eficiente metas planteadas de los distintos órdenes que interactúan en el sector turístico.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) señala que el objeto no es simplemente la creación puestos de trabajo, sino que han de ser de una calidad aceptable. No cabe disociar la cantidad del empleo de su calidad, Hoy en día, es indispensable crear unos sistemas económicos y sociales que garanticen el empleo y la seguridad, a la vez que son capaces de adaptarse a unas circunstancias en rápida evolución, en un mercado mundial muy competitivo. (OIT: Trabajo Decente, Memoria del Director General, Conferencia Internacional del Trabajo, 87ª Reunión, Ginebra, 1999, págs. 4 y 5.)<sup>9</sup>

Bajo este contexto, es de resaltar los esfuerzos y lineamientos establecidos de la Secretaría de Turismo (SECTUR), con sus órganos desconcentrados, dependencias o entidades de la administración pública Federal<sup>10</sup> concurrentes en materia turística orientadas a la búsqueda de conocimientos sobre el turismo y al desarrollo del factor humano con el fin de orientar la toma de decisiones favoreciendo a la competitividad del sector turístico, dilucidar el rumbo hacia la conformación de destinos y empresas más competitivos, basado en la innovación y en la formación eficaz del factor humano.

**Derivado de todo lo anterior es que el OBJETIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA ES:**

- Que la Ley General de Turismo contemple los lineamientos a seguir dentro de la Profesionalización de Los Prestadores De Servicios Turísticos, que ya están plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), dentro del Programa Sectorial de Turismo 2013-2014.
- Reforzar y potencializar todos los esfuerzos encaminados a las líneas y metas nacionales, coadyuvando a alcanzar los objetivos del PND así como fortalecer las acciones observadas en materia de capacitación contempladas por la Secretaría de Turismo.

Por todo lo anterior y porque es necesario fortalecer nuestro marco jurídico en el ámbito turístico, particularmente en la profesionalización de los Prestadores de Servicios Turísticos, con la finalidad de contribuir de manera directa a reforzar los objetivos, estrategias y líneas de acción implementadas por el Ejecutivo Federal y los diferentes órdenes de gobierno encaminados al desarrollo turístico de México.

Por los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de ésta H. Soberanía la siguiente Iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

...

Artículo 63.- ...

I.- ...

**II.- La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad; orientados a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano;**

III. - VI...

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 24 de marzo de 2015.

**Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo.- Sen. Hilda Esthela Flores Escalera.- Sen. Cristina Díaz Salazar.- Sen. Juana Leticia Herrera Ale.- Sen. Itzel Sarahí Ríos De la Mora.- Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza.- Sen. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.**

1 Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, desempeño del sector turístico., p 23

2 Sistema de Cuentas Nacionales de México : cuenta satélite del turismo de México, 2012 INEGI, c2014.

3 DATATUR análisis integral de turismo, resultados de la actividad turística, México, octubre 2014

4 OMT-UNWTO, diciembre de 2014) Fuente: Organización Mundial del Turismo OMT-UNWTO [http://www.siiimt.com/en/siiimt/ranking\\_mundial\\_omt](http://www.siiimt.com/en/siiimt/ranking_mundial_omt)

5 Cooperación entre los sectores público y privado 2001 y políticas y prácticas para el turismo mundial 2013 OMT

6 Alain, Dupeyras & Neil, MacCallum (2013), Indicators For measuring Competitiveness in Tourism, OECD Tourism Papers 2013/2

7 Sistema de Cuentas Nacionales de México : cuenta satélite del turismo de México, 2012 P. 6 INEGI, c2014.

8 Alineación de los programas de estudio de educación turística a las necesidades del campo laboral, Universidad La Salle Cancún, ICTUR, SECTUR 2012

9 El desarrollo de los recursos humanos, el empleo y la mundialización en el sector de la hotelería, la restauración y el turismo, Organización Internacional del Trabajo TMHCT/2001

10 <http://ictur.sectur.gob.mx/index.php/conoce-al-cestur/mision-y-vision>

### **CUADRO COMPARATIVO**

#### **TEXTO VIGENTE**

#### **PROPUESTA DE REFORMA**

#### **CAPÍTULO V**

#### **De la Competitividad y Profesionalización en la Actividad Turística**

Artículo 63. Corresponde a la Secretaría promover la competitividad de la actividad turística, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, fomentar:

I. La formulación de políticas públicas, modelos y acciones que incrementen la calidad y competitividad en la materia;

II. La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad;

III. La modernización de las empresas turísticas;

IV. El otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los lineamientos que establezca la propia Secretaría;

V. El diseño y ejecución de acciones de coordinación entre dependencias y entidades de los diversos órdenes de gobierno para la promoción y establecimiento de empresas turísticas, y

VI. La realización de acciones para favorecer las inversiones y proyectos turísticos de alto impacto en el sector, así como agilizar los mecanismos y procedimientos administrativos que faciliten su desarrollo y conclusión.

...

Artículo 63.- ...

I.- ...

**II.- La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad; orientados a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano;**

III. - VI...

**El Presidente Senador Arturo Zamora Jiménez:** Gracias a usted, distinguida Senadora. **Esta iniciativa se turna a las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Segunda.**

14-12-2015

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 82 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 3 de diciembre de 2015.

Discusión y votación, 14 de diciembre de 2015.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada  
en la Ciudad de México, el 03 de Diciembre de 2015**

**La Secretaria Martha Palafox Gutiérrez:** Tenemos para primera lectura el dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo.

**(Dictamen de primera lectura)**

COMISIONES UNIDAS DE TURISMO;  
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Estas Comisiones Unidas que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135, 162, 176, 177, 178, 182, 187, 188, 190, 192, 193 y 194 del Reglamento del Senado de la República, se abocaron al estudio y análisis de la iniciativa antes señalada, y conforme a las deliberaciones y al análisis que de la misma realizaron sus integrantes reunidos en pleno, presentan a la consideración de esta Soberanía el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma bajo estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” las Comisiones Unidas expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan su resolución.

## **ANTECEDENTES**

I. El 24 de marzo de 2015, las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, misma que fue suscrita por la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros y el Senador Francisco Salvador López Brito.

II. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos, Segunda para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. Una vez remitida la Iniciativa a estas Comisiones, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

## **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La iniciativa en estudio propone reformar la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo a fin de que la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos se oriente a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano.

Lo anterior se debe a que la profesionalización de los recursos humanos es clave para fortalecer las ventajas competitivas del sector.

Señalan los promoventes que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) define la competitividad de los destinos turísticos mexicanos, enmarcada por una serie de elementos que requieren desarrollarse de manera armónica para contribuir a posicionarlos en el ámbito internacional como destinos de clase mundial, confiables, atractivos y sustentables, siendo los factores que sustentan la medición de la competitividad los siguientes:

**Productividad:** Uso de los recursos turísticos de manera ordenada y eficiente que genera mayor valor agregado, riqueza y bienestar.

**Innovación:** Posibilidad para desempeñar actividades y funciones de forma creativa y que le permite a un destino ser más eficiente y rentable además de garantizar la mejora continua de la experiencia del visitante.

**Diversificación:** Capacidad para entregar nuevos productos tanto a consumidores actuales como a los potenciales.

**Especialización:** Habilidad para entregar experiencias únicas a segmentos de mercado específicos y viajeros independientes.

**Profesionalización:** Planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos humanos alineados con los objetivos estratégicos del sector.

**Sustentabilidad:** Considerar plenamente las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

La presente iniciativa se orienta al eje de la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, ya que ellos son quienes brindan la atención, profesionalismo y calidez al turista, siendo desde su espacio generadores de iniciativas y propuestas creativas para el desarrollo de experiencias únicas, otorgando servicios y productos especializados que garanticen la satisfacción del turista.

Refieren los promoventes que actualmente los prestadores de servicios turísticos se encuentran diversificados, desde las grandes empresas que engloban a los tour operadores, líneas terrestres de transporte, líneas aéreas, cadenas hoteleras, parques de diversiones, desarrolladores y agencias donde principalmente predomina la cultura empresarial y es la que dicta lineamientos en varios factores los cuales incluyen la capacitación y trazos de acción en el manejo de su producto turístico. Así como las MIPYMES turísticas que cuentan con una carente capacidad de organización y cultura empresarial orillando a nullos incentivos a la capacitación y especialización en los temas de profesionalización dentro del sector.

Ante esta realidad señalan que es necesario que en todos los niveles del sector se brinde capacitación y profesionalización que logre potencializar los esfuerzos orientados al desarrollo turístico en México.

Por lo anterior, la iniciativa propone que la Ley General de Turismo contemple los lineamientos a seguir dentro de la Profesionalización de los prestadores de servicios turísticos que ya están plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y dentro del Programa Sectorial de Turismo.

## **CONSIDERACIONES**

Los integrantes de estas Comisiones Unidas reconocen que el turismo es pieza clave para el desarrollo de México, es un sector que ofrece un amplio espectro de opciones para contribuir en la lucha contra la pobreza en México.

La diversificación del sector turismo permite que éste sea fuente importante para el desarrollo y el empleo de aquellas personas que tienen acceso limitado al mercado laboral, tales como las mujeres, los jóvenes, las poblaciones rurales e indígenas.

El turismo es uno de los sectores que, pese a las crisis económicas, continúa teniendo un crecimiento sostenido, de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT) hacia 2030 las llegadas de turistas internacionales alcanzarán los 1.800 millones. El Sr. Taleb Rifai Secretario General de la OMT, ha señalado que “este crecimiento ofrece inmensas posibilidades, ya que pueden ser también años de liderazgo en los que el turismo desbroce el camino del crecimiento económico, el progreso social y la sostenibilidad ambiental”<sup>1</sup>.

Las previsiones de la OMT señalan que las llegadas internacionales de los destinos en economías emergentes podrían seguir creciendo a un ritmo que duplicaría al de aquellos que se encuentran en economías avanzadas (+4.4% al año frente al 2.2%).

Es de destacar que en 2013 el turismo tuvo avances sobresalientes en nuestro país. El Banco de México y la SECTUR reportaron en el documento: Resultados de la actividad turística. Enero-diciembre 2013, que el número de turistas internacionales alcanzó su nuevo máximo histórico, con 23.7 millones de turistas; el ingreso de divisas también registro un máximo histórico con 13.8 mil millones de dólares; por su parte, la balanza turística presentó un saldo positivo de 4,765.7 millones de dólares; y, el número de visitantes internacionales aumentó 1.4% con respecto a 2012, alcanzando los 77.8 millones de visitantes.

México como país es el primer receptor de estadounidenses que viajan hacia otros destinos del mundo con el 15.45% del mercado. Por regiones lo supera Europa con el 29.85% y El Caribe con el 16.66%, sin embargo, es quien más incremento tuvo en el periodo de enero a noviembre de 2013 con respecto al mismo periodo en 2012.

Es relevante mencionar que en la llegada de turistas a cuartos de hotel, el 78% fueron turistas nacionales y el 22% internacionales, y que de los 77.8 millones de visitantes internacionales que México tuvo en 2013, solo 23.7 millones pernoctaron en México y 54 millones fueron excursionistas sin pernocta.

Bajo este contexto, estas Comisiones Unidas reconocen la importancia de diversificar el turismo y fortalecer todas aquellas prácticas que favorezcan las ventajas competitivas que posicionen a nuestro país como un destino de clase mundial, incluyendo dentro de ellas la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

La iniciativa en estudio correctamente señala que la actividad turística tiene una acción intensa en capital humano. Los prestadores de servicios turísticos son pieza clave en la cadena productiva del sector, son los encargados de brindar atención, profesionalismo y calidez al turista, son generadores de experiencias únicas,

de iniciativas y productos especializados que buscan garantizar la satisfacción del turista y la calidad del servicio, misma que generará un criterio positivo o negativo al destino.

El Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 reconoce que los destinos del país requieren ser más competitivos, siendo la innovación, la calidad y la productividad elementos claves para ello.

Bajo este contexto el Objetivo 2 del mencionado programa sectorial denominado “Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística” pretende entender que el turismo mexicano no está aislado y que participa con el resto del mundo en un mercado cada vez más competido por lo que se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor. Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para que los visitantes tengan una experiencia única, que fortalezca la competitividad del turismo mexicano en el mundo y que haga que la industria turística se desarrolle, que multiplique su potencial y que sus beneficios alcancen a más mexicanos.

Bajo esta concepción, en materia de calidad, encontramos dos estrategias. La Estrategia 2.3 “Promover altos estándares de calidad en los servicios turísticos”, misma que contiene las siguientes líneas de acción:

2.3.1 Generar un esquema integral de estandarización y certificación que incentive la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

2.3.2 Desarrollar el Sistema Nacional de Certificación que fomente de manera transversal y concurrente la certificación en los destinos y servicios turísticos.

2.3.3 Instrumentar un programa de verificación del cumplimiento a la normatividad aplicable.

2.3.4 Evaluar los efectos de los instrumentos de certificación para mejorar la oferta de bienes y servicios turísticos.

Por su parte, la Estrategia 2.4 “Impulsar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos”, establece las siguientes líneas de acción:

2.4.1 Promover la profesionalización de prestadores de servicios turísticos, orientados a las características de las líneas de producto y la demanda.

2.4.2 Impulsar la capacitación de los prestadores de servicios y promover la certificación en competencias laborales.

2.4.3 Impulsar la generación de observatorios turísticos y el Sistema Nacional de Capacitación Turística para la detección de las necesidades del sector.

2.4.4 Fortalecer la especialización del capital humano en el sector y promover la formalización del empleo turístico.

2.4.5 Sistematizar la información de los prestadores de servicios, mediante un Registro Nacional de Turismo (RNT) orientado al fomento y la calidad.

De lo anterior se puede apreciar que la política turística nacional reconoce la importancia de la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos y la encamina a fortalecer la competitividad del sector.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que México tiene todo lo necesario para convertirse en una potencia turística a nivel global y que a fin de contribuir a fomentar la competitividad de los destinos turísticos mexicanos se deben impulsar toda una serie de elementos que deben desarrollarse de manera armónica, incluyendo dentro de ellos, la profesionalización, la que de acuerdo con el Programa Sectorial de Turismo se entiende como la planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos humanos alineados con los objetivos estratégicos del sector.

El alinear la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos con los objetivos estratégicos del sector contribuirá a complementar una oferta de calidad en cada destino de México, para que se continúe ofreciendo a sus visitantes experiencias únicas que lleven a nuestros visitantes a regresar y a recomendar a México; además de que a través del ello se logrará reforzar y potencializar todos los esfuerzos encaminados a las líneas y metas nacionales.

Por ello, estas Comisiones Dictaminadoras consideran oportuno reformar la fracción II del artículo 63 para establecer que corresponde a la Secretaría de Turismo promover la competitividad de la actividad turística, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, fomentar: la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas orientadas a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano.

Por todas las consideraciones antes vertidas, los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos, Segunda que suscriben el presente dictamen, someten a consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente:

#### **DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.**

**Artículo Único.** Se **reforma** la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 63.** ...

I. ...

II. La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad: **orientados a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano;**

III. a VI. ...

#### **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, a 3 de diciembre de 2015.

COMISIÓN DE TURISMO  
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

1 Véase Organización Mundial del Turismo, comunicado de prensa “Los turistas internacionales llegarán a 1.800 millones en 2030”, consultado el 12 de agosto de 2015 en <http://media.unwto.org/es/press-release/2011-10-11/los-turistas-internacionales-llegaran-1800-millones-en-2030>

2 SECTUR. Resultados de la actividad turística. Enero-diciembre 2013, consultado el 11 de agosto de 2015 en [http://consulmex.sre.gob.mx/montreal/images/Consulado/Comunicado/rat2013\\_18feb14.pdf](http://consulmex.sre.gob.mx/montreal/images/Consulado/Comunicado/rat2013_18feb14.pdf)

**El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth:** Gracias, señora Secretaria. Debido a que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 y 195 del Reglamento del Senado, **queda de primera lectura.**

14-12-2015

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 82 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 3 de diciembre de 2015.

Discusión y votación, 14 de diciembre de 2015.

## **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

### **DIARIO DE LOS DEBATES**

#### **Sesión Pública Ordinaria Celebrada en la Ciudad de México, el 14 de Diciembre de 2015**

Pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo, en materia de Prestación de Servicios Turísticos.

#### **(Dictamen de segunda lectura)**

(Intervención del Senador Manuel Humberto Cota Jiménez)<sup>(1)</sup>

Debido a que este dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

**La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

**El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth:** Informo a la Asamblea que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, en consecuencia, la discusión se hará en lo general y en lo particular en un solo acto.

Al no haber oradores inscritos, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto.

(VOTACIÓN)

**La Secretaria María Elena Barrera Tapia:** Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 82 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**El Presidente Senador Roberto Gil Zuarth:** Queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo. **Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.**



## **Líneas a favor del Dictamen por el que se reforma la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo.**

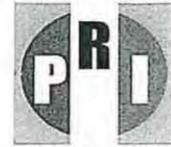
**Con su permiso Señor Presidente.**

**Compañeras y compañeros Senadores**

El turismo es considerado como el conjunto de acciones que desarrolla una persona mientras viaja y pernocta en un sitio diferente al de su residencia habitual.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos que esta actividad es clave para el desarrollo de México, debido a que ofrece un amplio espectro de opciones para generar empleos directos e indirectos que dinamizan la economía local y regional del país.

El turismo contribuye con más del 8% a la economía nacional y genera más de 3 millones de empleos directos.

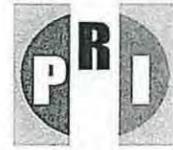


Este año, se estiman 31 millones de visitas e ingresos por más de 17 mil millones de dólares.

Para dimensionar el crecimiento del sector, basta mencionar que de enero a septiembre de 2015, el ingreso de divisas al país por visitantes internacionales fue de 12 mil 975 millones de dólares, lo cual constituye un repunte de 8.2% con respecto al mismo periodo del 2014, con un saldo positivo de 5 mil 620 millones de dólares.

Los aeropuertos que recibieron el mayor número de pasajeros internacionales, fueron el de Cancún con casi 5 millones; Ciudad de México con 2.5 millones; Los Cabos con 940 mil 248; Puerto Vallarta con 857 mil 475 y Guadalajara con 570 mil 48 pasajeros, los cuales, representan 90% del total de movimientos en terminales aéreas.

En relación a los cruceros, los que tuvieron la mayor afluencia son el de Cozumel, Ensenada y Majahual, los cuales representan el 78.3% del total de arribos.



Por otra parte, las inversiones en sectores como el automotriz, energético y de telecomunicaciones, está impulsando la llegada de turistas de negocios al país. Se prevé que este año se trasladarán más de 8.4 millones de viajeros, 30% más que en 2013 y 2014.

Según datos de la Secretaría de Turismo, la industria de Turismo de Reuniones generará al término de 2015 una derrama anual de 32 mil 500 millones de dólares y más de 738 mil empleos en México.

### **Compañeras y Compañeros**

Los pronósticos son alentadores, de acuerdo con el Consejo Nacional Empresarial Turístico se espera un crecimiento de 9.4% en llegadas de turistas internacionales aéreos y terrestres así como fronterizos.

Este panorama establece diversos desafíos que debemos atender, como mejorar la conectividad aérea, diversificar los destinos, aumentar la productividad con sinergias empresariales y la competitividad para tener programas más amplios en aras de encontrar nichos de mercado nuevos.



Para que nuestros servicios sigan siendo de gran calidad y calidez al turista, es imprescindible la aprobación de la reforma a la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, para que sea posible la instrumentación de mecanismos de capacitación, actualización y certificación orientados a la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

La reforma que hoy discutimos y que estoy seguro aprobaremos, coadyuva a consolidar al turismo como un sector dinámico generador de empleo y servicios, de alta calidad en beneficio de los turistas nacionales y extranjeros, con servicios orientados a las características de las líneas de producto o demanda y con las competencias laborales de los prestadores de servicios que hagan de las estancia en nuestro país una placentera, agradable e inolvidable.

**Es cuanto Señor Presidente.**

01-02-2016

Cámara de Diputados.

**MINUTA** con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Se turnó a la Comisión de Turismo.

Diario de los Debates, 1 de febrero de 2016.

**MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

# Diario de los Debates

México, DF, lunes 1 de febrero de 2016

**La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

## **PROYECTO DE DECRETOS-LXIII-I-1P-36**

### **QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción II al artículo 63 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 63.** ...

I. ...

II. La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad: orientados a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano;

III. a VI. ...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de diciembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tórnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

## LEY GENERAL DE TURISMO

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Comisión de Turismo**

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Declaratorio de Publicidad.  
Febrero 13 del 2018.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, suscrita por las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Lorena Cuéllar Cisneros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Senador Francisco Salvador López Brito del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El 24 de marzo de 2015, las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron en el Senado de la República la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, misma que fue suscrita por la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros y el Senador Francisco Salvador López Brito.

1



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República turnó dicha Iniciativa a las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos, Segunda para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Una vez remitida la Iniciativa a estas Comisiones, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha 14 de agosto de 2015, la Mesa Directiva del Senado de la República emitió excitativa para que se presentará el dictamen de los asuntos turnados a la Comisión de Turismo, mediante Oficio No. DGPL-2P3A.-1196.63.

El 13 de octubre de 2015 las Comisiones unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Segunda aprobaron el dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo,

En sesión celebrada el 3 de diciembre de 2015, las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Segunda presentaron ante el Pleno del Senado de la República el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, quedando de Primera Lectura.

El 14 de diciembre de 2015, se dio la segunda lectura, sometiéndose a discusión, la cual se aprobó sin debate en votación nominal, ordenándose en esa misma fecha se remitiera para los efectos constitucionales a la Cámara de Diputados.

En sesión celebrada el 1 de febrero de 2016, el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, suscrita por las Senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores

2



## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Lorena Cuéllar Cisneros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Senador Francisco Salvador López Brito del Partido Acción Nacional.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen".

La Comisión de Turismo recibió el día 2 de febrero de 2016, copia del Expediente No. 1483 que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, dando inicio al estudio y dictamen correspondiente.

### CONTENIDO DE LA MINUTA

La Iniciativa en estudio propone reformar la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo a fin de que la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos se oriente a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano.

Lo anterior se debe a que la profesionalización de los recursos humanos es clave para fortalecer las ventajas competitivas del sector.

Señalan los promoventes que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) define la competitividad de los destinos turísticos mexicanos, enmarcada por una serie de elementos que requieren desarrollarse de manera armónica para contribuir a posicionarlos en el ámbito internacional como destinos de clase mundial, confiables, atractivos y sustentables, siendo los factores que sustentan la medición de la competitividad los siguientes:

3



## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

**Productividad:** Uso de los recursos turísticos de manera ordenada y eficiente que genera mayor valor agregado, riqueza y bienestar.

**Innovación:** Posibilidad para desempeñar actividades y funciones de forma creativa y que le permite a un destino ser más eficiente y rentable además de garantizar la mejora continua de la experiencia del visitante.

**Diversificación:** Capacidad para entregar nuevos productos tanto a consumidores actuales como a los potenciales.

**Especialización:** Habilidad para entregar experiencias únicas a segmentos de mercado específicos y viajeros independientes.

**Profesionalización:** Planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos humanos alineados con los objetivos estratégicos del sector.

**Sustentabilidad:** Considerar plenamente las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

La presente iniciativa se orienta al eje de la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, ya que ellos son quienes brindan la atención, profesionalismo y calidez al turista, siendo desde su espacio generadores de iniciativas y propuestas creativas para el desarrollo de experiencias únicas, otorgando servicios y productos especializados que garanticen la satisfacción del turista.

Refieren los promoventes que actualmente los prestadores de servicios turísticos se encuentran diversificados, desde las grandes empresas que engloban a los tour operadores, líneas terrestres de transporte, líneas aéreas, cadenas hoteleras, parques de diversiones, desarrolladores y agencias donde principalmente predomina la cultura empresarial y es la que dicta lineamientos

4



## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

en varios factores los cuales incluyen la capacitación y trazos de acción en el manejo de su producto turístico. Así como las MIPYMES turísticas que cuentan con una carente capacidad de organización y cultura empresarial orillando a nullos incentivos a la capacitación y especialización en los temas de profesionalización dentro del sector.

Ante esta realidad señalan que es necesario que en todos los niveles del sector se brinde capacitación y profesionalización que logre potencializar los esfuerzos orientados al desarrollo turístico en México.

Por lo anterior, la iniciativa propone que la Ley General de Turismo contemple los lineamientos a seguir dentro de la Profesionalización de los prestadores de servicios turísticos que ya están plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y dentro del Programa Sectorial de Turismo.

### **CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS DICTAMINADORAS DE TURISMO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Los integrantes de estas Comisiones Unidas reconocen que el turismo es pieza clave para el desarrollo de México, es un sector que ofrece un amplio espectro de opciones para contribuir en la lucha contra la pobreza en México.

La diversificación del sector turismo permite que éste sea fuente importante para el desarrollo y el empleo de aquellas personas que tienen acceso limitado al mercado laboral, tales como las mujeres, los jóvenes, las poblaciones rurales e indígenas.

El turismo es uno de los sectores que, pese a las crisis económicas, continúa teniendo un crecimiento sostenido, de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT) hacia 2030 las llegadas de turistas internacionales alcanzarán los 1.800 millones. El Sr. Taleb Rifai Secretario General de la OMT,

5



## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

ha señalado que "este crecimiento ofrece inmensas posibilidades, ya que pueden ser también años de liderazgo en los que el turismo desbroce el camino del crecimiento económico, el progreso social y la sostenibilidad ambiental"<sup>1</sup>.

Las previsiones de la OMT señalan que las llegadas internacionales de los destinos en economías emergentes podrían seguir creciendo a un ritmo que duplicaría al de aquellos que se encuentran en economías avanzadas (+4.4% al año frente al 2.2%).

Es de destacar que en 2013 el turismo tuvo avances sobresalientes en nuestro país. El Banco de México y la SECTUR reportaron en el documento: Resultados de la actividad turística. Enero-diciembre 2013<sup>2</sup>, que el número de turistas internacionales alcanzó su nuevo máximo histórico, con 23.7 millones de turistas; el ingreso de divisas también registro un máximo histórico con 13.8 mil millones de dólares; por su parte, la balanza turística presentó un saldo positivo de 4,765.7 millones de dólares; y, el número de visitantes internacionales aumentó 1.4% con respecto a 2012, alcanzando los 77.8 millones de visitantes.

México como país es el primer receptor de estadounidenses que viajan hacia otros destinos del mundo con el 15.45% del mercado. Por regiones lo supera Europa con el 29.85% y El Caribe con el 16.66%, sin embargo, es quien más incremento tuvo en el periodo de enero a noviembre de 2013 con respecto al mismo periodo en 2012.

Es relevante mencionar que en la llegada de turistas a cuartos de hotel, el 78% fueron turistas nacionales y el 22% internacionales, y que de los 77.8 millones de visitantes internacionales que México tuvo en 2013, solo 23.7 millones pernoctaron en México y 54 millones fueron excursionistas sin pernocta.

6



## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Bajo este contexto, estas Comisiones Unidas reconocen la importancia de diversificar el turismo y fortalecer todas aquellas prácticas que favorezcan las ventajas competitivas que posicionen a nuestro país como un destino de clase mundial, incluyendo dentro de ellas la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

La iniciativa en estudio correctamente señala que la actividad turística tiene una acción intensa en capital humano. Los prestadores de servicios turísticos son pieza clave en la cadena productiva del sector, son los encargados de brindar atención, profesionalismo y calidez al turista, son generadores de experiencias únicas, de iniciativas y productos especializados que buscan garantizar la satisfacción del turista y la calidad del servicio, misma que generará un criterio positivo o negativo al destino.

El Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 reconoce que los destinos del país requieren ser más competitivos, siendo la innovación, la calidad y la productividad elementos claves para ello.

Bajo este contexto el Objetivo 2 del mencionado programa sectorial denominado "Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística" pretende entender que el turismo mexicano no está aislado y que participa con el resto del mundo en un mercado cada vez más competido por lo que se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor. Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para que los visitantes tengan una experiencia única, que fortalezca la competitividad del turismo mexicano en el mundo y que haga que la industria turística se desarrolle, que multiplique su potencial y que sus beneficios alcancen a más mexicanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Bajo esta concepción, en materia de calidad, encontramos dos estrategias. La Estrategia 2.3 "Promover altos estándares de calidad en los servicios turísticos", misma que contiene las siguientes líneas de acción:

2.3.1 Generar un esquema integral de estandarización y certificación que incentive la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

2.3.2 Desarrollar el Sistema Nacional de Certificación que fomente de manera transversal y concurrente la certificación en los destinos y servicios turísticos.

2.3.3 Instrumentar un programa de verificación del cumplimiento a la normatividad aplicable.

2.3.4 Evaluar los efectos de los instrumentos de certificación para mejorar la oferta de bienes y servicios turísticos.

Por su parte, la Estrategia 2.4 "Impulsar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos", establece las siguientes líneas de acción:

2.4.1 Promover la profesionalización de prestadores de servicios turísticos, orientados a las características de las líneas de producto y la demanda.

2.4.2 Impulsar la capacitación de los prestadores de servicios y promover la certificación en competencias laborales.

2.4.3 Impulsar la generación de observatorios turísticos y el Sistema Nacional de Capacitación Turística para la detección de las necesidades del sector.

2.4.4 Fortalecer la especialización del capital humano en el sector y promover la formalización del empleo turístico.

2.4.5 Sistematizar la información de los prestadores de servicios, mediante un Registro Nacional de Turismo (RNT) orientado al fomento y la calidad.

8



## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

De lo anterior se puede apreciar que la política turística nacional reconoce la importancia de la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos y la encamina a fortalecer la competitividad del sector.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que México tiene todo lo necesario para convertirse en una potencia turística a nivel global y que a fin de contribuir a fomentar la competitividad de los destinos turísticos mexicanos se deben de impulsar toda una serie de elementos que deben desarrollarse de manera armónica, incluyendo dentro de ellos, la profesionalización, la que de acuerdo con el Programa Sectorial de Turismo se entiende como la planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos humanos alineados con los objetivos estratégicos del sector.

El alinear la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos con los objetivos estratégicos del sector contribuirá a complementar una oferta de calidad en cada destino de México, para que se continúe ofreciendo a sus visitantes experiencias únicas que lleven a nuestros visitantes a regresar y a recomendar a México; además de que a través del ello se logrará reforzar y potencializar todos los esfuerzos encaminados a las líneas y metas nacionales.

Por ello, estas Comisiones Dictaminadoras consideran oportuno reformar la fracción II del artículo 63 para establecer que corresponde a la Secretaría de Turismo promover la competitividad de la actividad turística, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, fomentar: la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas orientadas a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano.

9



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

La Comisión Dictaminadora, una vez analizados los argumentos que sustentan la minuta y las consideraciones realizadas por las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, reconoce también el gran papel que juega la profesionalización del personal que tiene un contacto directo con el turista nacional e internacional.

Quienes integramos esta Dictaminadora entendemos y coincidimos con el interés que motivó la aprobación del Proyecto de Decreto objeto del presente dictamen, reconociendo que la Secretaría de Turismo Federal lleva a cabo diversos planes, estrategias y líneas de acción en materia de profesionalización, las cuales están contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en el Programa Sectorial de Turismo a saber:

*Estrategia 2.4. "Impulsar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos."*

#### **Líneas de acción**

*2.4.1 Promover la profesionalización de prestadores de servicios turísticos, orientados a las características de las líneas de producto y la demanda.*

*2.4.2 Impulsar la capacitación de los prestadores de servicios y promover la certificación en competencias laborales.*

*2.4.3 Impulsar la generación de observatorios turísticos y el Sistema Nacional de Capacitación Turística para la detección de las necesidades del sector.*

*2.4.4 Fortalecer la especialización del capital humano en el sector y promover la formalización del empleo turístico.*



## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

### *2.4.5 Sistematizar la información de los prestadores de servicios, mediante un Registro Nacional de Turismo (RNT) orientado al fomento y la calidad.*

Asimismo quienes suscriben la iniciativa, reconocen los esfuerzos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Turismo, los cuales hoy en día están en operación.

Los integrantes de la Comisión de Turismo consideramos que en efecto, la profesionalización de quienes laboran en las empresas del sector turístico debe ser orientada a las características de las líneas de producto y la demanda; la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano.

La profesionalización debe entenderse como un proceso necesario para el desarrollo y evolución del sector turístico, el cual debe integrar metodologías de trabajo novedosas e impactantes que permitan poder estructurar un accionar estratégico acorde a los objetivos de productividad y competitividad que se deben alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Es por esto que el proceso de profesionalización debe ser algo motivante y gratificante para todos los integrantes del sector, ya que solo así será posible garantizar los mejores resultados en términos de crecimiento, estabilidad laboral de los trabajadores, calidad de vida, generación de nuevos puestos de trabajo y consolidación de los destinos.

La profesionalización de quienes laboran en el sector turístico, debe ser vista como una inversión que dará grandes rendimientos y que debe ser medible no solo en términos de una mayor rentabilidad sino también de crecimiento y permanencia del destino a través del tiempo.

En un mundo actual dominado por la globalización de los mercados, la profesionalización juega un papel crucial y es por esta razón que coincidimos

11



## Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

con el interés y los objetivos de la promovente para impulsar la presente minuta.

De este modo, la inclusión de la propuesta es plenamente congruente con las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Por lo anteriormente expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el apartado A del artículo 72 Constitucional, los integrantes de la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura, aprueban en sus términos la minuta del senado de la república y someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma y adiciona la fracción II del Artículo 63 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 63.º...

I.-...

II.- La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad, **orientados a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano;**

III.- VI...



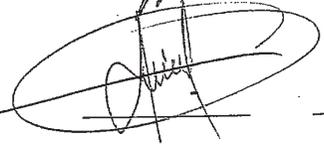
### Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de julio de 2016.

	A favor	En contra	Abstención
<b>PRESIDENTE.</b>			
Dip. Gretel Culin Jaime.		_____	_____
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beitrones Sánchez.		_____	_____
Dip. José Luis Toledo Medina.		_____	_____
Dip. Timoteo Villa Ramírez.		_____	_____
Dip. Miguel Ángel Salim Alle.		_____	_____
Dip. José De Jesús Galindo Rosas		_____	_____
Dip. Roberto Guzmán Jacobo.		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### Comisión de Turismo

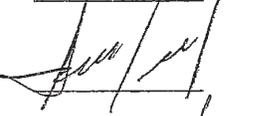
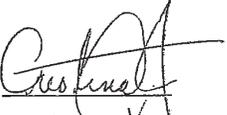
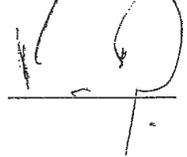
Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Luis Ernesto Munguía González.		_____	_____
Dip. Maricela Contreras Julián		_____	_____
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya.		_____	_____
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. María Verónica Agundis Estrada.		_____	_____
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.		_____	_____
Dip. Alfredo Bejos Nicolás.		_____	_____
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez.		_____	_____
Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal.		_____	_____
Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla.		_____	_____



### Comisión de Turismo

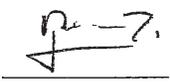
Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Maricela Emilse Etcheverry Aranda.		_____	_____
Dip. Julieta Fernández Márquez.		_____	_____
Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez		_____	_____
Dip. Edith Yolanda López Velasco.		_____	_____
Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez.		_____	_____
Dip. Mónica Rodríguez Della Vecchia		_____	_____
Dip. Francisco Ricardo Sheffield Padilla.		_____	_____
Dip. Liborio Vidal Aguilar.		_____	_____
Dip. María Concepción Valdés Ramírez.	María Concepción Valdés R.	_____	_____



### Comisión de Turismo

Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Araceli Saucedo Reyes.		_____	_____
Dip. Leonardo Amador Rodríguez.		_____	_____
Dip. Rafael Yerena Zambrano.	_____	_____	_____

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;  
 Edificio G, Nivel 2; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 59281, 58032, 56210; Directo: 5036-0165  
[gretel.culin@diputadospan.org.mx](mailto:gretel.culin@diputadospan.org.mx)  
[comision.turismo@congreso.gob.mx](mailto:comision.turismo@congreso.gob.mx)

**La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:**  
 De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

20-02-2018

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Turismo con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 331 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 13 de febrero de 2018.

Discusión y votación 20 de febrero de 2018.

## DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

# Diario de los Debates

México, DF, martes 20 de febrero de 2018

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Continuamos con el siguiente dictamen a discusión, que es de la Comisión de Turismo con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos para la fundamentación del dictamen la diputada Gretel Culin Jaime.

**La diputada Gretel Culin Jaime:** Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, me permito fundamentar el dictamen que se pone a consideración correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que fue turnada a la Comisión de Turismo, la cual reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, misma que fue suscrita por integrantes de la Cámara de Senadores.

La iniciativa turnada proponía reformar la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, a fin de que la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos sea orientada a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación de competencias laborales y el fortalecimiento de la especialización del capital humano.

Lo anterior debido a que la profesionalización del recurso humano es fundamental para lograr un fortalecimiento de las ventajas competitivas del sector turístico, lo que se pretende es orientar el eje de la profesionalización a los prestadores de servicios turísticos, ya que son ellos quienes brindan la atención, profesionalismo y calidez de trato al turista siendo su actividad generadores de propuestas creativas para un desarrollo de experiencias, generando con esto un servicio y un producto especializado que garanticen la satisfacción al turista.

Quienes integramos la Comisión de Turismo de esta Cámara de Diputados, entendemos y coincidimos con el interés que motivó la aprobación del proyecto de decreto, objeto del presente dictamen que se pone hoy a consideración, pues sabemos el papel tan importante que juega la profesionalización del personal que tiene contacto directo con el turista, ya sea este nacional o internacional.

Esta profesionalización debe entenderse como un proceso necesario para el desarrollo en la evolución del sector turístico, el cual se ha convertido en pieza clave para el desarrollo de la economía en nuestro país, por lo cual debe integrarse de metodologías de trabajo novedosas e impactantes que permitan poder estructurar una accionar estratégico acorde a los objetivos de productividad y competitividad que se deben alcanzar.

Con el presente dictamen se pretende ir hacia adelante en la profesionalización para todos los integrantes del sector y ser así un motivante para alcanzar los mejores resultados en términos de crecimiento, estabilidad laboral de los trabajadores, calidad de vida, generación de nuevos puestos de trabajo y consolidación de nuevos destinos turísticos y permanencia de los ya existentes. Esta debe ser vista como una inversión que dará rendimientos y que debe ser medible, no solo en términos de una mayor rentabilidad, sino también de crecimiento y permanencia del destino a través del tiempo.

Es por esta razón, quienes integramos la Comisión de Turismo, consideramos viable la minuta que nos fue turnada y promovemos su aprobación, dado que busca el fortalecimiento de la actividad turística, además de la misma que se encuentra apegada y es congruente con las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros diputados, les invito a votar a favor del presente dictamen, el cual sin duda generará fortalecimiento y un incremento en la actividad turística trayendo con esto grandes beneficios a nuestra sociedad. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias, diputada.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado diversos compañeros diputados para fijar la posición de sus partidos hasta por cinco minutos. Por ello, en primer turno damos el uso de la voz a la diputada Nancy López Ruiz, del Partido Encuentro Social, para el posicionamiento de su partido.

**La diputada Nancy López Ruiz:** Con su venia, presidenta. Honorable asamblea. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hago uso de esta tribuna para fijar el posicionamiento referente al dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Como sabemos, la importancia del turismo para la economía mexicana es indudable. Sus beneficios no solo se reflejan en la generación de empleos y en ser un detonador del desarrollo local y regional, sino que además es factor de difusión de atractivos culturales y naturales.

La promoción turística juega un papel importante para mantener y consolidar a México como una potencia mundial al generar una mayor demanda para los destinos y atractivos del país.

Entre enero y octubre de este año los ingresos por viajeros internacionales ascendieron a 17 mil 371 millones de dólares, 9.0 por ciento más que en el mismo periodo del año 2016.

No obstante, ante la creciente demanda del mercado que sigue la tendencia de consumir novedosos destinos y atractivos turísticos, existen diversas áreas que necesitan mejorarse para que el turismo de México pueda ser más competitivo a nivel internacional.

Chiapas, la entidad de la que provengo, cuenta con una riqueza histórica, natural, cultural de fama mundial. El mundo conoce el Cañón de Sumidero, San Cristóbal de las Casas, el palacio maya de Palenque, las cascadas de Agua Azul y los lagos de Montebello, entre otros. En lo particular me siento satisfecha por poder emitir mi voto para hacer de Chiapas un sitio con mayor número de visitantes.

Para Encuentro Social esta reforma permitirá ampliar las oportunidades de empleo para los más de 90 mil egresados anuales que hay en este campo, ya que actualmente solo un 10 por ciento de estos puestos requieren de profesionales graduados de alguna licenciatura. Además, esperamos que con esta reforma se generen más y mejores empleos para nuestra gente que todos los días labora en el sector turístico. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias, diputada. A continuación tiene el uso de la voz, para posicionamiento de su partido en este tema, el diputado Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza.

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres:** Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. El turismo es una de las actividades económicas y culturales más importantes de nuestro país.

México cuenta con una enorme riqueza arqueológica, ecológica y arquitectónica, además de hermosas playas y pueblos llenos de tradición, costumbre, arte y gastronomía.

Por sus sitios catalogados como patrimonio mundial de la humanidad, ocupa el sexto lugar después de Italia, China, España, Alemania y Francia.

En Nueva Alianza estamos convencidos de la necesidad de impulsar políticas públicas tendientes al fortalecimiento de ese sector estratégico que cumple un papel crucial para el desarrollo y crecimiento nacional.

De igual manera, entendemos que una de las claves de dicho fortalecimiento es la competitividad que sin lugar a dudas comienza por su gente.

Los mexicanos tenemos el potencial de generar innovaciones y transformaciones que permitan maximizar la productividad y competitividad en este ramo, para impulsar el crecimiento económico, el progreso social y la sostenibilidad ambiental.

El dictamen que hoy nos ocupa está encaminado justamente a eso, a fortalecer todas aquellas prácticas que favorezcan las ventajas competitivas que posicionen a nuestro país como un destino de clase mundial, incluyendo dentro de ellas, la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

Recordemos que México recibe anualmente un amplio número de turistas provenientes de todo el mundo, sumado al turismo doméstico, lo que genera millones de puestos de trabajo en diferentes sectores, con lo que se da un importante impulso a la economía local, regional y, por ende, nacional.

Tan solo en 2016, se calcula que 35 millones de personas; sí, compañeras y compañeros, 35 millones de personas visitaron los diferentes destinos turísticos de nuestro país, lo que arrojó un ingreso de divisas de alrededor de 19 mil millones de dólares.

En este sentido, es importante reforzar aquellas acciones afirmativas encaminadas a elevar la competitividad de esta importante actividad, todo ello con una visión integradora de habilidades y competencias específicas, así como la promoción de un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores y con mayor valor agregado.

De esta manera iremos en el camino correcto para hacer del turismo un elemento determinante en el pulso de un crecimiento incluyente y sostenible, así como mejorar el desarrollo local y regional de México. Este dictamen va por todos aquellos pueblos turísticos y en especial, no puedo dejar de mencionar que va por Manzanillo, Colima. Por su atención, muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:** Gracias, diputado. Es el turno para el uso de la voz en posicionamiento de su partido, de la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, por el Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

**La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, las actividades turísticas representan un abanico de posibilidades para la creación de empleos, nuevas oportunidades de mercado donde operan las pequeñas y medianas empresas, así como un mecanismo de protección para la riqueza cultural y natural de nuestro país.

En México, el turismo representa una actividad estratégica para la economía, aporta el 8.7 por ciento del producto interno bruto, generando de manera directa e indirecta más de 10 millones de empleos. Asimismo, se coloca como la segunda fuente más importante de divisas en nuestro país.

La constante labor que ha implementado la presente administración en la materia nos ha consolidado como uno de los destinos principales a nivel internacional, alcanzando la octava posición mundial en el número de llegadas de turistas de todo el mundo, aproximadamente 50 por ciento más de los registrados durante 2012.

El sector turístico nacional ha crecido considerablemente durante los últimos años. De acuerdo con los datos de la Secretaría de Turismo, durante 2017, la llegada de turistas internacionales fue de 39.3 millones, superior en 4 millones 218 mil turistas a lo observado durante 2016, lo cual equivale a un incremento anual del 12 por ciento.

En este orden de ideas, el ingreso de divisas por concepto de viajeros internacionales ascendió a 21 mil 333 millones de dólares, lo cual representa un incremento de 8.6 por ciento con respecto a 2016.

Asimismo, podemos destacar que el porcentaje de ocupación hotelera en la agrupación de 60 centros turísticos fue de 61 por ciento, nivel superior en 0.6 puntos porcentuales respecto al observado en el mismo lapso del año 2016.

Como se puede observar, el sector turístico deja importantes beneficios tanto a la economía nacional como a la regional, impactando directamente en la calidad de vida de los pobladores. Es por ello que se requiere fortalecer el marco normativo existente a fin de contar con los mecanismos necesarios que garanticen la máxima calidad a los bienes y servicios que se ofrecen a los viajeros.

El capital humano que desarrolla actividades turísticas es pieza fundamental, ya que son ellos los encargados de brindar atención, profesionalismo y calidez al turista. Por ello es que resulta fundamental promover altos estándares de calidad en la prestación de servicios turísticos, así como generar un esquema integral de estandarización y certificación que incentive la calidad en la prestación de los servicios.

Coincidimos en que la profesionalización del capital humano debe ser un proceso motivante y gratificante para todos aquellos que integran el sector turístico, el cual debe contemplar metodologías de trabajo novedosas e impactantes, las cuales permitan estructurar una estrategia acorde a los objetivos de productividad y competitividad que se deben alcanzar en lo corto, mediano y largo plazo.

Derivado de lo antes expuesto, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen, ya que estamos convencidos que es oportuno reformar la normativa en materia turística, a fin de fomentar la participación de quienes laboran en empresas turísticas, con especial enfoque al fortalecimiento de la especialización del capital humano. Es cuanto, muchas gracias, presidente.

#### **Presidencia del diputado Edgar Romo García**

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz el diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena, para fijar posición hasta por cinco minutos.

**El diputado Roberto Guzmán Jacobo:** Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas. Con la venia de la Presidencia. El día de hoy subo a esta máxima tribuna, a nombre de la fracción de Morena, para posicionar a favor del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

El turismo es una actividad más importante, económica, para nuestro país. Todos sabemos que el turismo es una de las principales fuentes de divisas para nuestro país, también puede ser una fuente de ingresos para las poblaciones con atractivos naturales y culturales que tienen bajos ingresos.

Para lograr el objetivo es necesario identificar los lugares donde hay condiciones para desarrollar en ese tipo de turismo y profesionalizar a quienes brindarán los servicios.

El turismo rural es una opción muy reciente en nuestro país y puede ser una fuente de ingresos importante para las poblaciones que tienen grandes atractivos y necesitan impulsar actividades económicas para mejorar su calidad de vida.

El turismo rural no requiere de grandes instalaciones hoteleras ni de bares o restaurantes. Se desarrolla en poblaciones pequeñas, con casas rurales, bien adaptadas, que oferten servicios de buena calidad y cuenten con vías de comunicación y transportes eficientes.

El éxito depende sin duda de la planeación y profesionalización con la que se capacite a quienes ofrecerán los servicios de hospedaje, alimentación y las actividades que se promoverán.

Nuestro país tiene muchas poblaciones con todo lo necesario para convertirse en atractivos, para ser turismo rural. Un punto más para apoyar el fomento y la profesionalización de este tipo de turismo, es que puede ser un

destino para el turismo nacional a precios mucho más accesibles que los grandes centros turísticos ya conocidos.

Además, el turismo rural es una gran oportunidad para conocer y valorar nuestras raíces culturales, porque tienen una gama amplia de actividades de interés para viajeros nacionales y extranjeros.

Solo mencionaré algunos para destacar los beneficios que aportan, además de lo económico. Ecoarqueología, estos viajes a zonas arqueológicas implican el interés de los turistas para conocer las relaciones entre el hombre y su medio ambiente en épocas antiguas, que contribuyen a crear conciencias en la población y la importancia del conocimiento del patrimonio arqueológico y la imperiosa necesidad con su conservación, lo que permite actuar con responsabilidad social y ambiental.

El agroturismo, es una modalidad turística en áreas agropecuarias, donde la sociedad campesina muestra y comparte su idiosincrasia y técnicas agrícolas, además del entorno natural en conservación de las manifestaciones culturales y socioproductivas en beneficio de la expansión de su actividad económica, mediante la combinación de la agricultura y el turismo.

En Morena tenemos claro que cualquier actividad económica debe desempeñarse con profesionalismo para que sea exitosa. También tenemos claro que es necesario impulsar con mayor fuerza esta línea de turismo que cumple con dos grandes ejes, mejorar los ingresos de pueblos con actividades económicas mal remuneradas, así como retomar nuestras raíces culturales y hacer conciencia sobre el medio ambiente y la vida de nuestros campesinos.

La profesionalización no implica solamente la adquisición de conocimientos académicos, sino que en ello permita que el trabajador se sienta más seguro de sí mismo en su puesto. Es cuanto, señor presidente, gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Tello López, del Partido de la Revolución Democrática, para fijar la posición de su grupo, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jorge Tello López:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy se nos presenta, a propósito de la minuta que envía el Senado de la República, contiene una precisión al mandato de la Ley General de Turismo que faculta a la Secretaría de Turismo para promover, o en su caso, coordinar los esfuerzos por profesionalizar a las personas y empresas del sector turístico.

Dicha precisión consiste en orientar la profesionalización con base en la línea de productos turísticos que las empresas ofrecen, o bien, por el tipo de demanda de los consumidores.

El proyecto de reforma que le da origen está centrado en garantizar la calidad en la prestación de los servicios, alineándolos a las expectativas de los consumidores.

En este sentido, la oferta turística mejoraría en la medida que los prestadores de servicios turísticos sean asertivos con la línea de productos y con el tipo de servicios que demanda el mercado. Pero, además, el proyecto de decreto incluye la certificación y la especialización del capital humano, lo que es consecuente con el planteamiento de una profesionalización orientada al mercado.

Con esta reforma, la secretaría encargada del ramo tendrá un mandato mucho más específico, con lo que el tipo de capacitación que se oferte o el tipo de coordinación que se establezca tendrá que responder a esta orientación en la demanda, y consecuentemente, ajustarse a los cambios en las preferencias del mercado turístico.

Con ello se espera fortalecer el sector turístico con un incremento en la calificación del personal y una oferta de parte de las empresas.

Se espera que esto repunte en una mayor competitividad del sector y, por ende, el valor de los productos turísticos que se ofrecen en México redunde en un incremento de los beneficios económicos.

No queremos dejar pasar la oportunidad de señalar los retos de una profesionalización del sector turístico como la que se plantea. En nuestra perspectiva, un mejor desempeño está acompañado de una mejora continua, asociada al grado de calificación, el desarrollo y competencias de la adopción de mejores prácticas.

Que orientemos estas capacidades por la demanda del sector puede parecer una respuesta lógica y apegada a la realidad, pero debemos tomar en cuenta que dicha demanda es diversa, tanto en la búsqueda de lugares, actividades de esparcimiento y poder adquisitivo, como diversa también la cultura y la biodiversidad asociada.

Esto plantea un reto que requiere de un conocimiento cada vez más preciso sobre el tipo de oferta y demanda de nuestras opciones en el sector, y una mayor participación de los prestadores de servicio en el diseño de políticas públicas.

El Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática votará el presente dictamen en sentido positivo en virtud del análisis que hemos presentado, pero insistimos en la necesidad de generar políticas públicas congruentes con los planteamientos que elaboramos.

Si bien es un sector que tiene diversos puntos en desarrollo, también es cierto que atraviesa por momentos críticos que requieren que la voluntad de esta Cámara dé un paso en la dirección correcta. Es por ello que es imperativo analizar los retos que en cada revisión se encuentren y que se plasman en los dictámenes que por ahora terminan por perfeccionar la ley. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado. Continúa con el uso de la tribuna el diputado Víctor Odín Castillo Ávila, del Partido Acción Nacional, para fijar postura de su grupo parlamentario hasta por cinco minutos.

**El diputado Víctor Odín Castillo Ávila:** Con su venia, diputado. Señoras y señores diputados, el dictamen que se encuentra a discusión deriva de la minuta recibida del Senado, que tiene como objetivo que la Secretaría de Turismo impulse la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas, ofrezcan servicios en esta actividad, que se orienten a las características de las líneas de producto y de demanda, la certificación en competencias laborales y el fortalecimiento de la especialización del capital humano en favor del crecimiento del turismo.

El presente dictamen pretende que la Secretaría de Turismo promueva y oriente de forma más específica las políticas públicas para impulsar la competitividad de la actividad turística y se coordine con las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal, a fin de fomentar la profesionalización del personal que labora en la actividad turística.

No podemos dejar de señalar que el turismo es una actividad muy importante para el país, ya que representa la tercera fuente de divisas con cerca de 20 mil millones de dólares, contribuye al PIB por encima del 8.5 por ciento y cerca de 9 millones de personas le representa una fuente de ingresos.

En este sentido, la profesionalización es un tema que se debe focalizar desde el sector público, en particular a través de la Secretaría de Turismo, y no solo dejar estos procesos en manos de los empresarios, sino hacer que el gobierno participe de manera más activa en certificar y atender las necesidades que requieren la fuerza de trabajo de este importante sector.

Con la aprobación de este dictamen, esperamos que la Secretaría de Turismo trabaje en forma más estrecha con los prestadores de servicios que son unos actores determinantes en esta cadena productiva, en ello recae la profesionalización y la capacitación. Son los encargados de brindar la atención, la calidad en los servicios. Venden productos especializados y ofrecen expectativas a los turistas. Dan un buen trato y calidez al representar una primera ventanilla. Son generadores de experiencias y, sobre todo, venden la mejor marca que es México.

Hoy no podemos dejar de señalar que nuestro país está recibiendo más visitantes extranjeros, principalmente estadounidenses y canadienses, y esto se debe a un aspecto coyuntural, en el sentido que tenemos un peso débil y un dólar bastante fortalecido, situación que se vuelve sumamente atractiva para ellos y, en consecuencia, una oportunidad que México no puede desaprovechar.

Ante la incertidumbre de las inversiones y la volatilidad financiera, el turismo representa una gran oportunidad para crecer. En este sentido el gobierno federal debe crear las condiciones para impulsar a este importante sector del que dependen miles de familias mexicanas. Por estas razones Acción Nacional votará a favor del presente dictamen. Es cuanto.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para fijar posicionamiento de su grupo parlamentario.

**La diputada Zacil Leonor Moguel Manzur:** Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. México es una potencia turística de vasta riqueza natural, cultural, histórica, antropológica, arquitectónica y gastronómica. Contamos con una belleza privilegiada y recursos inigualables que nos convierten en un destino de clase mundial.

El turismo representa un sector estratégico y prioritario de la economía que debemos aprovechar de manera sostenible para asegurar el desarrollo nacional. Durante los últimos años el turismo en México ha tenido avances considerables. En 2013 alcanzó un máximo histórico con casi 24 millones de turistas. Durante 2016 fuimos el primer lugar como receptor de cruceros y el segundo destino que más turistas recibió en el continente americano.

La Organización Mundial del Turismo dice que somos México el octavo país más visitado del mundo. Si Yucatán, el estado al que amo y represento, es una potencia turística en el país, no puedo menos que impulsar que esta actividad apunte el progreso y bienestar de millones de familias mexicanas.

Yucatán, durante 2017, tuvo un importante crecimiento siendo la turística una de las industrias más destacadas. Aumentaron la ocupación hotelera, las llegadas y salidas por vía aérea y el arribo de cruceros, crecimiento que permitió la generación de más empleos y una mayor derrama económica, convirtiéndose en un gran motor para la economía de la entidad. Este crecimiento ha propiciado una diversificación de servicios y empresas, el cual exige más capacitación y una mayor profesionalización.

La Secretaría de Turismo actualmente ya implementa diversas políticas públicas. No obstante, para lograr un crecimiento sostenido, es necesario legislar para garantizar desde la ley que estas políticas exitosas sean permanentes.

El presidente de la República, Enrique Peña, ha sido enfático al afirmar que la industria turística de nuestro país se sigue traduciendo en derrama económica y en generación de empleos para más mexicanas y mexicanos, pero sobre todo se ha traducido en condiciones de mayor bienestar social.

Durante esta administración, México regresó a la lista de los 10 destinos turísticos más importantes del mundo, ha mantenido y promovido los Pueblos Mágicos que representan una derrama económica del 1.4 por ciento del PIB, se crearon las primeras playas incluyentes en el país con infraestructura adecuada para las personas con discapacidad, se fortaleció al Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo, se consolidó el Sistema Nacional de Certificación Turística para asegurar la calidad de los prestadores de servicios en las entidades federativas.

Conscientes de la importancia de los destinos turísticos, orgullosos y comprometidos con el desarrollo de estados y municipios, las y los diputados del PRI aprobamos reconocer el derecho al turismo como acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas naturales y culturales de recreación de nuestro país, fomentar el turismo médico para captar con más eficacia la derrama económica, así como promover, fomentar e incluir la cultura turística como un eje transversal dentro de los planes y programas de estudio, considerándola un mecanismo de integración y desarrollo social.

Amigas y amigos diputados, votaremos a favor del presente dictamen para establecer como atribución de la secretaría del ramo, la promoción de profesionalización de prestadores de servicios turísticos orientados a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y la especialización del capital humano, a favor de actualizar y profesionalizar a quienes representan la cara amable, generosa y orgullosa de nuestro país para hacer mejor lo que ya hacen bien.

Estamos a favor de garantizar que los servicios turísticos tengan la calidad que nos asegure ser competitivos globalmente y generar prosperidad para las familias mexicanas.

El esfuerzo y la capacitación permanente se traducirán en calidad. La calidad en satisfacción de los turistas y la satisfacción en una mayor derrama económica, en más inversiones, en más empleos y en nuevas oportunidades de desarrollo para las futuras generaciones. Viva Yucatán, viva México. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 331 votos, 0 abstenciones, 0 en contra, de un total de 332 diputadas y diputados presentes. Es cuanto.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Aprobado en lo general y en lo particular por 331 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo. **Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.**

## SECRETARIA DE TURISMO

### DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

#### SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

#### **Artículo 63. ...**

I. ...

II. La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad, orientados a las características de las líneas de producto y la demanda, la certificación en competencias laborales y fortalecimiento de la especialización del capital humano;

III. a VI. ...

#### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Juan Gerardo Flores Ramírez**, Secretario.- Dip. **Marco Antonio Aguilar Yunes**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.